

Estampillas
Municipales
\$ 10.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

157-01

Boleta de permiso para edificar

Fecha... 2 de Mayo de 1958

Vence... 2 de Noviembre de 1958 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don M. Luisa Vargas para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 5,38 mts. de altura, de Clase A. a. B. de edificación, en la calle La Virgen N.º 186.5 176

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario M. Luisa Vargas domicilio Raicavi N.º 326
" " Arquitecto Jorge Lebarca domicilio A. Pinto N.º 1425
matric. N.º patente N.º
" " Constructor Administración domicilio
matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad.....

Dimensiones del terreno..... mts.² superficie edificada..... mts.²

Planos y documentos autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio Dos copias
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable En su oportunidad
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias
- 6.º " de fachadas Dos copias
- 7.º Secciones verticales Dos copias
- 8.º Planos de detalles
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas Dos copias
- 12.º Cálculos de resistencia
- 13.º ~~Valor~~ CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS
SESENTA Y OCHO PESOS 00/100

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS... Boleta N.º 2257 de 2-5-58 Dif. 51.614.-
" " Insp. 10.000.-
" " Ex. Arena 2.080.-
" " Estam. 720.-
" " L. Gen. 200.-
Ley 12084 40 % 25.845.-
\$ 90.459.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.ºs 420 - 425.

Gustavo Holmberg M.
Dirección de Obras Municipales

Rmv.-



ALCALDIA

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

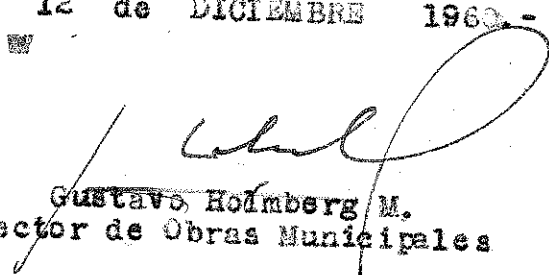
El Director de Obras Municipales de Concepción, que suscribe certifica:

Que de acuerdo con lo dispuesto en los Art. N° 54 y 55 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en el predio de doña LUISA VARGAS, ubicado en esta ciudad, calle - LA VIRGEN N° 176, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor que hayan intervenido en la ejecución de la mencionada construcción, de la responsabilidad que les pueda afectar, de acuerdo con lo dispuesto en los Art. N° 24 y 25 de la Ordenanza General de Construcciones Y Urbanización, y los Arts. N° 68, 69, 70, 74, 75, 76 y 77 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224 del 23 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente certificado a petición de la interesada y para los fines consiguientes.-

CONCEPCION, 12 de DICIEMBRE 1960.-


Gustavo Holmberg M.
Director de Obras Municipales